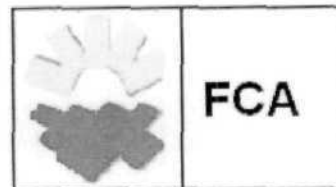




FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



Córdoba, 22 de febrero de 2017
CUDAP:EXP-UNC:0003282/2017

VISTO:

Las presentes actuaciones referidas al pago de honorarios con la modalidad de Contrato de adhesión, según lo estipula el art. 17 de la Ordenanza del H.C.S. N° 05/12, para los docentes que dictaron el Curso de Estrategias de aprendizaje de esta Casa; y

CONSIDERANDO:

Que se tiene en cuenta lo dispuesto por Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 05/12.

Que se tiene en cuenta los informes efectuados por el Área Económico Financiera de esta Casa.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar el Contrato de adhesión, a celebrarse con la Ing. Agr. Laura VARGAS Leg. 41.416 – DNI: 20.998.586, quien desempeñará funciones en el dictado del Curso de Estrategias de aprendizaje de esta Casa, el cual regirá por el mes de febrero de 2017, con la retribución por el mes de \$ 10.000,00 (PESOS DIEZ MIL CON CERO CENTAVOS). El presente gasto será atendido con Recursos del Plan Estratégico de Formación de Ingenieros -(PEFI). Fuente 16.

ARTICULO 2°: Aprobar el Contrato de adhesión, a celebrarse con el Ing. Agr. Marcelo BIANCHI Leg. 28.646 – DNI: 13.350.442, quien desempeñará funciones en el dictado del Curso de Estrategias de aprendizaje de esta Casa, el cual regirá por el mes de febrero de 2017, con la retribución por el mes de \$ 5.000,00 (PESOS CINCO MIL CON CERO CENTAVOS). El presente gasto será atendido con Recursos del Plan Estratégico de Formación de Ingenieros -(PEFI). Fuente 16.

ARTICULO 3°: Aprobar el Contrato de adhesión, a celebrarse con la Lic. Carolina MORENO Leg. 52.651 – DNI: 22.776.595, quien desempeñará funciones en el dictado del Curso de Estrategias de aprendizaje de esta Casa, el cual regirá por el mes de febrero de 2017, con la retribución por el mes de \$ 5.000,00 (PESOS CINCO MIL CON CERO CENTAVOS). El presente gasto será atendido con Recursos del Plan Estratégico de Formación de Ingenieros -(PEFI). Fuente 16.

ARTICULO 4°: Disponer que los docentes de esta Casa, citados en los artículos 2° y 3° desempeñarán las actividades antes mencionadas en el marco de lo dispuesto por la Ordenanza HCS 5/00.

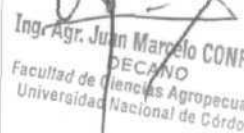
ARTICULO 5°: Por Mesa de Entradas, comuníquese con copia de la presente Resolución al Área de Personal y Sueldos, al Área Económico Financiera, a la Secretaría General, a la Escuela para Graduados y por su intermedio a los interesados. Cumplido, pase al Área Económico Financiera para dar cumplimiento a lo precedentemente establecido.


Ing. Agr. (Dr.) E. ARIEL RAMPOLDI
Secretario General
Facultad de Ciencias Agropecuarias

RESOLUCION N° 067

E.D./




Ing. Agr. Juan Marcelo CONRERO
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba